



Hambre de justicia: elevar las normas en el sector cárnico

Las 10 demandas de acción de EFFAT a nivel de la UE

Aprobado por el Comité Ejecutivo el día 10 de septiembre de 2020

Mensaje clave

La explicación de por qué las empresas cárnicas se convirtieron en vectores para la propagación de Covid-19 en Europa se encuentra en las malas condiciones de trabajo y de vida que afectan a miles de trabajadores de la industria en muchos países. EFFAT pide que se desarrolle una nueva visión a largo plazo para el sector con la plena participación de los interlocutores sociales a nivel nacional y de la UE.

EFFAT apoya las demandas de sus afiliados a nivel nacional, así como algunas de las iniciativas adoptadas por los gobiernos nacionales. En particular, EFFAT acoge con satisfacción el proyecto de ley propuesto por el Gobierno alemán, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de que siga siendo reforzado.

Al mismo tiempo, EFFAT sigue insistiendo en que tales medidas no bastarán para abordar las cuestiones estructurales que afectan al sector cárnico sin una respuesta inmediata a nivel de la UE. La emergencia Covid-19 debe ser una llamada de atención para que las instituciones de la UE actúen y pongan fin a la explotación sistémica y de larga data que afecta a los trabajadores del sector.

EFFAT ha ideado diez demandas de acción a nivel de la UE.

1. Una iniciativa global de la UE sobre la subcontratación se ha centrado en dos objetivos principales: regular el uso de la subcontratación en el sector cárnico, dando lugar al empleo directo; y la creación de un sistema de responsabilidad en cadena que abarque tanto las situaciones transfronterizas como las internas. La iniciativa también debería tener por objeto abordar el dumping de la negociación colectiva. Además de regular la subcontratación, se necesitan acciones para combatir el falso autónomo y regular el uso del trabajo temporal en el sector a través de agencias.
2. Un instrumento jurídicamente vinculante de la UE que garantice una vivienda digna para todos los trabajadores móviles que se desplazan dentro de la UE en el marco de la libre circulación de trabajadores.
3. La introducción urgente de un Número Europeo de la Seguridad Social (ESSN) y la pronta revisión del Reglamento 883/2004 sobre coordinación de la seguridad social.
4. El empoderamiento acelerado de la Autoridad Europea del Trabajo (ELA), en particular en lo que respecta a las inspecciones conjuntas y concertadas y a la lucha contra el trabajo no declarado.
5. Un claro enfoque en la próxima iniciativa de la UE sobre salarios mínimos justos en el fortalecimiento de la negociación colectiva sectorial y la garantía del respeto de los derechos de los trabajadores y de los sindicatos, incluido el acceso a los sitios y el derecho a organizarse y negociar colectivamente.
6. La EFFAT pide a la EU-OSHA y otras autoridades competentes, como el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC), que evalúen qué otros factores, aparte de las deplorables condiciones de alojamiento y de trabajo, pueden haber contribuido a la propagación del Covid-19 en los locales de las empresas cárnicas.
7. La EFFAT pide que la anunciada iniciativa de la UE sobre la due diligence abarque tanto la subcontratación como las cadenas de suministro en su ámbito de aplicación.

8. Medidas eficaces para hacer frente al poder de negociación excesivo de los minoristas y mitigar las consecuencias de la competencia desleal dentro de la UE y a nivel internacional. A este respecto, la EFFAT pide a las instituciones de la UE que satisfagan [las demandas de EFFAT](#) sobre la estrategia de la granja a la horquilla.
9. Los Estados miembros y a la Comisión a que garanticen el cumplimiento de la Directiva revisada sobre el desplazamiento de trabajadores. EFFAT también pide que se mejore el actual marco jurídico de la UE que rige los canales regulares de migración laboral para garantizar la plena igualdad de trato.
10. Medidas eficaces a nivel de la UE para hacer frente al uso de las empresas buzón.

1. Necesidad de acción y estado de juego

Los trabajadores de la carne han sido clasificados como esenciales durante la actual pandemia de Covid-19. Sin embargo, a pesar de esta aparente nueva consideración, las pruebas demuestran que las condiciones para los trabajadores cárnicos siguen siendo críticas en varios Estados miembros, y que muchos empleadores siguen sin proporcionar a los trabajadores una protección adecuada contra el riesgo de contagio.

Decenas de trabajadores cárnicos en Europa han sido –y siguen siendo- infectados por el Covid-19, ya que varios Estados miembros todavía luchan por controlar la situación del sector. Algunos trabajadores cárnicos han perdido la vida y muchos otros han sido hospitalizados. **EFFAT nunca comprometerá la seguridad de los trabajadores cárnicos por el desenfrenado afán de lucro. Los trabajadores deben ser tratados con la máxima dignidad y respeto.**

La pandemia también ha **arrojado nueva luz sobre las condiciones de trabajo y de vida explotadoras experimentadas por un gran número de trabajadores cárnicos en Europa**. Las plantas cárnicas suelen ser intensivas en mano de obra, y los trabajadores operan muy cerca unos de otros. El ambiente de trabajo es frío y húmedo, a menudo con sistemas de ventilación deficientes. Las tensiones musculares y las lesiones son comunes, al igual que los cortes, resbalones y caídas. Los salarios son bajos y los empleos son inseguros. Y, además de todo esto, muchos trabajadores móviles se ven obligados a vivir en alojamientos superpoblados para reducir costos o porque la vivienda está directamente vinculada a su contrato de trabajo.

Durante años, EFFAT y sus filiales han estado denunciando estas condiciones y proponiendo remedios. Ahora ya no hay más tiempo que perder. El sector necesita una reforma urgente y seria.

Los salarios bajos y los malos términos y condiciones son la consecuencia de varios factores, entre ellos:

- prácticas abusivas de subcontratación, la violación de los derechos de los trabajadores de empleo temporal a través de agencias, el falso empleo autoempleo y, en términos más generales, el uso de acuerdos de trabajo y prácticas comerciales aplicadas para reducir los costos y eludir la responsabilidad de los empleadores;
- «dumping de negociación colectiva» mediante la aplicación de convenios colectivos menos favorables;
- la inseguridad laboral y la violación de los derechos de los trabajadores a organizarse y negociar colectivamente;
- deficiencias en el marco jurídico de la UE que regula la libre circulación de trabajadores, la coordinación de la seguridad social, el desplazamiento y la migración laboral de terceros Países;
- viviendas acopladas a contratos de trabajo y deducciones salariales ilegales por herramientas de trabajo;
- la falta de salario por enfermedad;
- intermediación laboral ilegal y prácticas de explotación de jornaleros;
- falta de inspecciones en el trabajo.

En este contexto, no es de extrañar que en los Países con sistemas de negociación colectiva sólidos y que funcionen bien, las condiciones de trabajo y de empleo sean decentes y el número de brotes de Covid-19 sea limitado, y que los casos que se produzcan se gestionen con mayor eficacia.

Los problemas estructurales que afectan a toda la cadena alimentaria, como el creciente nivel de concentración, el excesivo poder de negociación de los minoristas y la competencia agresiva a nivel comunitario e internacional contribuyen a determinar una carrera hacia abajo en términos de salarios y condiciones de trabajo.

Desde el inicio de la pandemia, los afiliados de EFFAT han compartido con la Secretaría información sobre el número de brotes de Covid-19 que se han producido en las plantas de procesamiento de carne en sus Países. Esta información se ha recopilado en el Informe [Covid-19 Brotes en mataderos y plantas de transformación de carne – Estado de las cosas y demandas de acción a nivel de la UE](#), que también describe las difíciles condiciones de trabajo y de vida que afectan a los trabajadores cárnicos en varios países europeos.

2. Una nueva visión para el sector: las 10 demandas de acción de EFFAT a nivel de la UE

Las cuestiones que afectan al sector cárnico distan mucho de ser meramente nacionales. Por ello, EFFAT pide una respuesta ambiciosa y contundente de la UE.

Los brotes de Covid-19 en el sector cárnico deben ser un detonante de la acción urgente de las instituciones de la UE para poner fin a la explotación sistémica y de larga duración de los trabajadores cárnicos en varios Países. Se necesitan medidas adicionales para hacer frente a la competencia desleal que ha destruido miles de puestos de trabajo en los últimos años en el sector.

Una respuesta inmediata de la UE es específicamente necesaria porque las condiciones críticas a las que se enfrentan los trabajadores cárnicos son también consecuencia de las lagunas, deficiencias e incoherencias de muchos ámbitos del Derecho de la UE.

Debe desarrollarse una nueva visión para el sector cárnico con la plena participación de los interlocutores sociales a nivel nacional y de la UE. Debe ser holístico en el enfoque, abarcando una amplia gama de aspectos, desde la política social hasta el consumo responsable de los consumidores.

EFFAT ha identificado las siguientes 10 demandas de acción a nivel de la UE para relanzar el sector con una nueva visión sostenible:

1. EFFAT pide a la Comisión de la UE que proponga **una iniciativa global de la UE sobre la subcontratación**^[1] **que se centre en dos objetivos principales:**

- **La iniciativa debe regular el uso de la subcontratación en el sector cárnico, lo que conduce al empleo directo.** La subcontratación debe utilizarse (por definición) para tareas accesorias que no formen parte del negocio principal de una empresa. Sin embargo, esta no es la práctica predominante en el sector cárnico, en la que las actividades principales de la industria cárnica (por ejemplo, sacrificio, deshuesado, deshuesado, transformación y embalaje), aunque se realizan en las instalaciones de clientes (empresa cárnica), son llevadas a cabo por trabajadores que trabajan por empresas subcontratistas y están sujetos a alta explotación y subprotección. La acción a escala de la UE que limita el uso de la subcontratación en el sector cárnico se justifica aún más por la fuerte dimensión transnacional que caracteriza al sector actual. Las empresas cárnicas se están beneficiando enormemente de las libertades del mercado único; ahora es el momento de garantizar una mayor equidad para los trabajadores. Con este fin, una iniciativa de la UE en este ámbito también debería tener por objeto abordar la **negociación colectiva y el dumping salarial** que da lugar a un trato desigual entre los trabajadores empleados directamente por el cliente y los empleados a lo largo de la cadena de subcontratación.
- **La iniciativa también debería exigir a los Estados miembros que instituyan un sistema general de responsabilidad conjunta y solidaria (cadena completa) que abarque las sanciones, los pagos atrasados y la compensación en caso de incumplimiento de la legislación aplicable.** La subcontratación de la responsabilidad total de la cadena debe tener en cuenta una serie de cuestiones diferentes, incluidos los pisos salariales o los salarios mínimos legales, (elusión y evasión de) las cotizaciones e impuestos a la seguridad social, el trabajo no declarado, la salud y la seguridad, y (violación de) los derechos a organizar y negociar colectivamente. A nivel nacional, los sistemas de responsabilidad de la cadena de subcontratación difieren significativamente en términos de sectores cubiertos, asuntos (por ejemplo, salarios mínimos, contribuciones a la seguridad social) y cobertura de responsabilidad (por ejemplo, sólo un paso en la cadena, responsabilidad conjunta y solidaria, responsabilidad total en cadena). A nivel de la UE, las medidas que regulan la responsabilidad por subcontratación sólo entran en vigor en situaciones específicas (por ejemplo, contratación pública, desplazamiento de trabajadores, empleo de trabajadores estacionales de terceros países y sanciones para los empleadores que contratan trabajadores indocumentados) siendo en la mayoría de los casos sólo una opción para los Estados miembros o se limitan a un paso por la cadena de subcontratación. Además, a veces se inserta una excepción de diligencia debida, pero se define a nivel nacional, no a nivel europeo. **Ahora es el momento de garantizar la coherencia mediante la presentación de una ambiciosa iniciativa de la UE que exige a los Estados miembros la introducción de un mecanismo general de responsabilidad en cadena que abarque tanto las situaciones transfronterizas como las puramente nacionales.**

Además de regular la subcontratación, se necesitan acciones para abordar otras prácticas comerciales y los arreglos de trabajo utilizados para eludir la responsabilidad de los empleadores. Esto significa, en particular, **combatir el falso autoempleo** y regular **el uso de la contratación por agencias de trabajo temporal.**

[1] Vale la pena recordar que on 19 de junio de 2020, el Parlamento Europeo adoptó el [Resolución Protección europea de los trabajadores transfronterizos y estacionales en el contexto de la crisis COVID-19](#) instando a la Comisión a que proponga soluciones a largo plazo para hacer frente a las prácticas abusivas de subcontratación y para salvaguardar a los trabajadores estacionales y transfronterizos empleados a lo largo de la subcontractura y la cadena de suministro. La resolución también reconoce los desafíos a los que se enfrentan los trabajadores de las agencias temporales y “trabajadores autónomos falsos”.

2. **La EFFAT pide un instrumento jurídicamente vinculante de la UE que garantice una vivienda digna para todos los trabajadores móviles.** EFFAT acoge con satisfacción [las Directrices](#) de la Comisión sobre *los trabajadores de temporada en la UE en el contexto del brote de Covid-19*, publicado el 16 de julio de 2020, e insta a la Comisión, a la Presidencia alemana del Consejo de la UE y a los Estados miembros a que garanticen el cumplimiento y la aplicación de estas Directrices. No obstante, EFFAT considera que la UE debe ir más allá y adoptar medidas vinculantes. Como también se reconoce en las Directrices de la Comisión, la provisión de viviendas dignas no figura actualmente en el marco jurídico aplicable de la UE que abarca a los trabajadores transfronterizos, estacionales y migrantes que se desplazan por Europa en el marco de la libre circulación de trabajadores de la UE. A pesar de la falta de cumplimiento y aplicación, las disposiciones que exigen una vivienda decente sólo están incluidas hasta ahora en el marco jurídico que regula el desplazamiento de trabajadores o el empleo de trabajadores de temporada nacionales de terceros países. Las condiciones de vivienda de todos los trabajadores móviles deberían garantizar un nivel de vida digno con arreglo a criterios claros. El tamaño de la vivienda debe garantizar el distanciamiento social
3. EFFAT pide a la Comisión que proponga la introducción de un número europeo de **seguridad social (ESSN)**. La Comisión Europea ha anunciado previamente que se estaba llevando a cabo una propuesta para un número europeo de la seguridad social. Sin embargo, la propuesta nunca se materializó. El número europeo de la seguridad social facilitaría a las autoridades de supervisión y a los sindicatos la realización de controles para garantizar unas condiciones salariales y de trabajo dignas, conteniendo la información necesaria para luchar contra el pago insuficiente, el fraude y el abuso de las prestaciones sociales. EFFAT también insta a los Estados miembros **a dar prioridad a la pronta revisión del Reglamento 883/2004** sobre la coordinación de la seguridad social.
4. Existe una necesidad de **acelerar el empoderamiento de la Autoridad Europea del Trabajo (ELA)**, en particular con respecto a las inspecciones conjuntas y concertadas y a la lucha contra el trabajo no declarado. La ELA podría, si se apoyara adecuadamente, haber desempeñado un papel crucial durante esta pandemia en el seguimiento del cumplimiento de las leyes de la UE sobre movilidad laboral, coordinación de la seguridad social y prestación de servicios. Ahora ha pasado mucho tiempo para asegurarse de que el ELA funciona a toda velocidad y capacidad.
5. La próxima **iniciativa de la UE sobre salarios mínimos justos debería promover la negociación colectiva sectorial y garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores y de los sindicatos, incluido el acceso a los sitios y el derecho a organizarse y negociar colectivamente.** La iniciativa debe respetar los sistemas nacionales de relaciones laborales y la autonomía de los interlocutores sociales.
6. EFFAT pide a la **EU-OSHA** y a otras autoridades competentes, como la ECDC, que **determinen lo antes posible los demás factores, además de las deplorables condiciones de vivienda y de trabajo, que pueden haber contribuido a que las empresas cárnicas se conviertan en vectores para la propagación de Covid-19. Deben establecerse parámetros claros en el diseño de fábrica y de estación de trabajo, la organización del trabajo y los requisitos de ventilación.** La Comisión ha anunciado una actualización tan esperada **del Marco Estratégico de la UE sobre salud y seguridad en el trabajo.** EFFAT acoge con satisfacción este compromiso y alienta a la Comisión a que aplique los **compromisos de observancia de las medidas de prevención del Covid-19 incluidos en la revisión transaccional acordada entre la Comisión Europea y el Parlamento Europeo sobre la Directiva sobre agentes biológicos**, a fin de garantizar que las medidas contra el riesgo de contagio se apliquen en todos los lugares de trabajo de Europa. La EFFAT también invita a la Comisión a que promueva las [Directrices conjuntas de EFFAT y FoodDrinkEurope](#) para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores en el sector alimentario durante el brote de Covid-19. Además, **la EFFAT exige que la Comisión reconozca inmediatamente el Covid-19 como una enfermedad profesional.**

7. La iniciativa anunciada **de la UE sobre la diligencia debida debe ser vinculante y ambiciosa**. Esta pandemia subraya la necesidad de adoptar medidas obligatorias para garantizar el pleno respeto y observancia de los derechos humanos, incluidos los derechos de los trabajadores y los sindicatos, en las actividades de las empresas, incluso a lo largo de toda su subcontratación y cadenas de suministro y sistemas de franquicias, a nivel nacional y transfronterizo.
8. Las soluciones a largo plazo sólo pueden ser eficaces si tienen por objeto **hacer frente a los desequilibrios y distorsiones de la competencia que afectan a la cadena de valor de la carne**. Es especialmente importante **abordar el excesivo poder de negociación de los minoristas y mitigar las consecuencias de la competencia transfronteriza desleal europea** internacional. Las propuestas de EFFAT sobre el etiquetado de los alimentos y el consumo responsable de alimentos, junto con las demandas más amplias de EFFAT para la Estrategia de la Granja a la Mesa (para más detalles, véase aquí: [EN](#) [FR](#) ? [DE](#)) también debe resultar útil a este respecto y debe ser tenido en cuenta por la Comisión de la UE.
9. El sector cárnico depende en gran medida de los trabajadores transfronterizos y migrantes de la UE y de terceros países. EFFAT insta a los Estados miembros **a garantizar el cumplimiento y la aplicación de la nueva Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores**, y pide a la Comisión de la UE a que **mejore el actual marco jurídico de la UE que rige los canales de migración regulares (reagrupación familiar, residencia a largo plazo, trabajadores estacionales, Directiva sobre permisos únicos) a fin de garantizar derechos uniformes en el trabajo, igualdad de trato, mayor protección en el mercado de trabajo y medidas de ejecución adecuadas para el aquis UE**. La UE debe perseguir la mejora de las condiciones de trabajo y de vida de todos los trabajadores y sus familiares, independientemente de su situación migratoria.
10. Deben considerarse medidas eficaces **para hacer frente al uso de las empresas buzón**, como la responsabilidad directa en las relaciones laborales, incluso si implican intermediarios, la introducción del principio de asiento real en el Derecho de sociedades de la UE y la transparencia financiera en forma de informes públicos país por país.

Al igual que en todos y cada uno de los Estados miembros, hay cuestiones específicas que deben abordarse, por lo que las iniciativas a nivel de la UE deben, por supuesto, ir acompañadas de reformas nacionales específicas.

Próximos pasos

A corto plazo, la EFFAT pide a la Comisión Europea que dé prioridad a las tres propuestas siguientes:

1. Poner en marcha una iniciativa global de la UE que regule el uso de la subcontratación en el sector cárnico y que prevé un sistema general de responsabilidad total en la cadena tanto en situaciones transfronterizas como internas. Además, es necesario adoptar medidas para combatir el falso empleo por cuenta propia y regular el uso del trabajo temporal en el sector.
2. Garantizar el cumplimiento por parte de los Estados miembros de las Directrices de la Comisión Europea sobre los trabajadores de temporada, proponiendo al mismo tiempo un instrumento vinculante de la UE que garantice una vivienda digna para todos los trabajadores móviles que se desplazan dentro de la UE en el marco de la libre circulación de los trabajadores.
3. Proponer la introducción de un Número Europeo de la Seguridad Social (ESSN) y garantizar la pronta revisión del Reglamento 883/2004 sobre coordinación de la seguridad social.

EFFAT pide a la Presidencia alemana de la UE que apoye y avance estas demandas durante su semestre de la Presidencia en el Consejo de la Unión Europea.